

Exp. Ordinario: 2017-01943-00
Demandante: Daniel Echeverri Cifuentes
Demandado: Nova Aseo Integrado S.A.S



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 045 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 25/MARZO/2021 A LAS 8:00 A.M.


MONICA PEREZ MIRON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 24 de marzo de 2021

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DANIEL ECHEVERRI CIFUENTES en contra de NOVA ASEO INTEGRADO S.A.S y OTROS, la parte actora solicita se designe curador ad-litem a los accionados, petición que ya habría sido resuelta por esta agencia judicial mediante auto del 21 de octubre de 2019 (fl.106), por lo que frente a este requerimiento se remite el despacho a lo decidido en precitada providencia, en donde está pendiente gestión a cargo del extremo activo.

Finalmente se reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante como apoderado sustituto al Dr. Guillermo Saldarriaga Holguín Con T.P 299.269 del C.S.J, conforme sustitución de poder obrante a folios 107.
s.c.g

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

864a0527fb89b6badcec72c37fff52b819860b9bb6503eb48842cffabb8c3c88

Documento generado en 24/03/2021 12:40:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

